

## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

### 1553 *Decreto incoación procedimiento sancionador Ordenanza sancionadora incumplimiento prohibición de acampada libre*

El Presidente del Consell Insular de Formentera, incoó procedimiento sancionador a las personas que se relacionan a continuación, por los motivos que se mencionan:

Claves de identificación:

**OA:** Ordenanza sancionadora por incumplimiento de la prohibición de acampada libre (BOIB en fecha 22-07-2010 núm. 109)

Nº Exp.	Documento Identificación	Identidad	Fecha de la denuncia	Precepto infringido
2017/11CAM	Y0522176K	G.D.U	01/08/2017	Art. 15 OA
2017/13CAM	Y1722507M	V.G	11/09/2017	Art. 15 OA
2017/16CAM	47594310	J.R.G	20/07/2017	Art. 15 OA
2017/17CAM	Y4132156J	G.P.A	20/07/2017	Art. 15 OA

No habiendo sido posible la notificación por carta certificada con acuse de recibo i de acuerdo con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede la publicación del presente anuncio.

Quedando a disposición de las mismas, el expediente sancionador correspondiente a cada una de ellas, en el Consell Insular de Formentera en el area de Medio Ambiente , sito en calle Mallorca, número 15 07871 Sant Ferran, Formentera (Illes Balears). Asimismo, informarles que pueden formular las alegaciones que estimen pertinentes, en el plazo de quince días. Todo ello, sin perjuicio de las reclamaciones o impugnaciones que los interesados estimen pertinentes.

Formentera, a 8 de febrero de 2018

**El Presidente,**  
Jaume Ferrer Ribas

